



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00334819- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Supervisión de Compras de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la adquisición de insumos de enfermería y medicamentos necesarios para el uso diario de los servicios de salud de la Dirección de Salud Estudiantil y de la Dirección de Deportes UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 58 del expediente de referencia se agrega nota de solicitud y en el orden 59 y 60 los presupuestos solicitados y el cuadro comparativo respectivamente;

Que la compra se realizará conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta, a los proveedores MEDIZIN S.A.S. CUIT 30-71691481-6, DROGUERIA M.G. SRL CUIT 30-71014846-1 y NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 63 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos C/98/100 (\$ 696.682,98);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

## BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la adquisición de insumos de enfermería y medicamentos necesarios para el uso diario de los servicios de salud de la Dirección de Salud Estudiantil y de la Dirección de Deportes UNC, por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos C/98/100 (\$ 696.682,98).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos C/98/100 (\$ 696.682,98) a los proveedores según detalle:

MEDIZIN S.A.S. CUIT 30-71691481-6 – Pesos Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 314.400,00)

DROGUERIA M.G. SRL CUIT 30-71014846-1 – Pesos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Cinco C/78/100 (\$ 90.255,78)

NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 – Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Veintisiete C/20/100 (\$ 292.027,20).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos C/98/100 (\$ 696.682,98), a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.1 -  
Pesos Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco C/48/100 (\$ 240.355,48)

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintisiete C/50/100 (\$ 456.327,50).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, a la Dirección de Deportes UNC, al Área de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**